

Reporte sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de Panamá; presentado al Consejo de DDHH; mecanismo de procedimiento de cooperación basado en diálogo, que involucra la revisión del cumplimiento de las obligaciones y compromisos en Derechos Humanos de los estados miembros de la Organización de Naciones Unidas.

### **PREÁMBULO:**

En vista que el Estado parte debe rendir informe sobre los Derechos de los Pueblos al Consejo de los DDHH de la O.N.U., la Mesa Nacional, organismo que aglutina los doce (12) congresos de los pueblos indígena de Panamá; queremos presentar nuestro informe, con la única razón que el consejo pueda recibir toda la información preciso, concreto y transparente, sin intermediarios.

### **Situación actual de los PI de Panamá, respecto a las normas y a los convenios internacionales de los DDHH, universalmente acordados:**

A pesar que la legislación panameña; indudablemente es la más avanzada del mundo en cuanto a la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, las autoridades tradicionales de los PI de Panamá; sienten que el Estado no respeta debidamente a las autoridades; porque no consulta con ello; las decisiones legislativas; políticas y administrativas que les afectan; tanto dentro como fuera de ella de las comarcas; tenemos temas y proyectos que no han sido ratificados por el Estado panameño:

- El Convenio # 169 de la OIT
- Proyecto de Ley; sobre la consulta previa a los pueblos Indígenas.
- Proyecto de Ley; sobre la protección de los conocimientos del uso y prácticas de la medicina tradicional ancestral indígena.
- Acatamiento de las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **Situación de Desarrollo de los Pueblos indígenas de Panamá:**

A pesar que existe un Acuerdo en su punto 4; que se conforma una Mesa Nacional para la elaboración, estudio y diseño de un Plan de Desarrollo Integral para los PI de la República de Panamá; a raíz del levantamiento del Pueblo Ngäbe-Buglé en el año 2012; no vemos pasos que aterrice dicho proyecto; mientras todavía hay familias y miembros Ngäbe-Buglé, con problemas de ceguera, familias desamparadas; niños que faltan apoyo de los familiares para acudir a las escuelas centros de salud y a la producción.

Los indígenas no tienen acceso a créditos de parte de las instituciones bancarias

### **Indicadores sobre la deserción escolar; la mortandad infantil; desnutrición escolar; atención primaria:**

A pesar que el gobierno panameño, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), señala que el crecimiento económico (PIB) del país fue de 4% a 8% durante las últimas

décadas; se ha notado el aumento de la deserción escolar en las comunidades indígenas; la desnutrición infantil va en incremento y la mortandad infantil ha aumentado; y se da la poca atención primaria por el Estado panameño.

No tenemos cifras reales de esta situación, por falta de una oficina u organismo que detecte o que lleve las estadísticas precisas, solamente para las poblaciones indígenas. Los Ministerios de Salud; Educación, de Desarrollo Social no tienen mecanismos y herramientas técnicas y tecnológicas, mucho menos oficinas de estadística, para llevar control necesario de los números y cuadros precios de esta situación de los PI de la Republica de Panamá.

### **Sobre las leyes y normas nacionales:**

Sobre esta materia, existen varias amenazas sobre los derechos de los pueblos indígenas de la República de Panamá. Sobre la aplicación de las leyes y normas nacionales es muy frágil y precario. Tenemos el caso de la Ley #72: que no habla de protecciones contra las invasiones que ocurren; igual que ha venido ocurriendo con las comarcas gunas de Guna Yala; de Wargandi y de Madungandi.

La demanda interpuesta por uno de los colonos invasores en contra de la Comarca Guna de Madungandi; declarando inconstitucional los Art 1 y 21 de la Ley 24 (de 12 de enero de 1996), de dicha comarca. Esto es muy “peligroso”; que estaría trastocando los cimientos propios de la naturaleza del Pueblo Guna.

El incumplimiento en forma oportuna de la implementación de la Ley # 72 sobre los derechos colectivos.

### **Los proyectos de inversión en los territorios indígenas de Panamá:**

El desarrollo de grandes proyectos de inversión en los territorios indígenas de Panamá ha sido motivo de numerosas alegaciones de violaciones de los pueblos indígenas, durante las últimas décadas; tal es el caso de las hidroeléctricas. Las concesiones de irregularidad que se han dado por parte del Estado panameño, es cuestión de preocupación por las comunidades indígenas. De igual manera, una inadecuada distribución de los beneficios derivados de los mismos. Tenemos casos como: Barro Blanco; Chan 75; Bayano, entre otras.

### **La seguridad de los territorios y las comarcas indígenas de Panamá:**

Apropiación de los territorios indígenas por parte de los colonos. La incrementación del flagelo del narcotráfico por los territorios y las comarcas indígenas. La entrada de ilegales extranjeros procedentes de África; continente azotado por las enfermedades como la ebóla, y personas procedentes del área del caribe con enfermedades nuevas como chincunkuya y de América del Sur.

Todas estas personas procedentes de estos lugares; no son revisados por el personal medica panameña menos por médicos internacionales. Hago constatar; que tenemos fotos de estas actividades, pasando por el lado fronterizo de Colombia, específicamente por el Palo de Las Letras; ocasionando trauma y preocupación por la comunidad de Paya, comunidad indígena guna frontera entre Panamá y Colombia.

### **Protección de los Recursos Naturales de los Pueblos Indígenas de Panamá:**

En Panamá, a pesar que existe normas nacionales y los convenios internacionales en materia de la protección y preservación de los recursos naturales; las instituciones del Estado panameño, como Autoridad Nacional del Medio Ambiente (ANAM); Autoridad Nacional de Tierras (ANATI) y otros no cumplen con las funciones que allí están señalados. Tenemos el caso de: la explotación desmedida del árbol de cocobolo en la región de Aznadi; región ancestral dentro de la Comarca de Wargandi, hasta el punto que ya ha habido enfrentamiento físicos.

### **Papel de las Fuerzas de Orden Público en los Territorios Indígenas:**

Desde la creación del Estado panameño (1903), las fronteras panameñas han sido punto de discusión entre los países que limitan con nuestro país. Sin embargo, el Estado panameño, poco o nada ha hecho para proteger a los pueblos indígenas que viven en las fronteras. Tenemos el caso de los gunas de Paya y Púcuro en el lado de Colombia y los bribris y los Naso por el lado de Costa de Rica. No es hasta la década del año dos mil (2000); exactamente en 2003, los llamados las Autodefensas Colombianas (AUC), incursionan en el territorio panameño y matan en forma violenta y mansalva a cuatros líderes indígenas gunas. Desde aquel día de la “matanza” no hay reparo alguno hacia sus familiares; ni del Estado colombiano ni de Panamá. En el caso de lado costarricense, muchos de los bribris por falta de atención médica y de parto, acuden a los centros de salud que están al lado de Costa Rica; los niños son registrados con cédula de ese país; cuando deberían ser con la de Panamá.

### **Vulnerabilidad de derechos de pueblos indígenas como consecuencia de acuerdos bilaterales como los TLCs:**

Los Tratados de Libre Comercio e igual la de Promoción Comercial el caso de Panamá, se han firmado sin la participación de los pueblos indígenas; sin conocer los artículos y los puntos de referencias en que se han firmado; respecto a las artesanías indígenas, como: las molas de guna; las chaquiras de los ngäbe; los cestos de los emberás. Los TLCs, inducen a la fragmentación y posterior desaparición de las comunidades indígenas no solo porque contribuyen a la destrucción de su habitat sino también porque les empujan a una competencia descarnada y en desigualdad de condiciones con las grandes corporaciones. Había que revisar nuevamente la firma de estos tratados, y la vulnerabilidad con que ha

ocasionado en los productos artesanales y haya puesto en riesgo la vida de los grupos humanos que conviven más estrechamente con la naturaleza, es decir las comunidades indígenas.